

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE MODIFICA, POR AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA RESOLUCIÓN, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS "ENCOMIENDA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS EDARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA" (EXPTE. NÚM. 7/2016/ES).



Vista la propuesta técnica de modificación de la encomienda de gestión reseñada en el encabezamiento, suscrita, el 10 de agosto de 2017, por el director del expediente, en la que propone que se incremente en OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (809.750,95 Euros) el importe inicial de la misma y, al mismo tiempo, se amplíe su plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2017.

Estando vigente la encomienda de gestión en cuestión, existiendo crédito suficiente y adecuado, y siendo necesarias dichas modificaciones conforme a los motivos expresados en la propuesta técnica de modificación presentada.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 del artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (B. O. J. A. núm. 215, de 31 de octubre); en cumplimiento de las atribuciones que me confieren el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.J.A. núm. 136, de 15 de julio) y en el uso de las facultades propias de mi cargo que tengo delegadas por el artículo 9.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (B.O.J.A. Núm. 39, de 26 de febrero),

RESUELVO:

Primero. Incrementar en OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (809.750,95 Euros) el importe de la anualidad 2017 de la misma, no estando sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y entendiéndose en el mismo todos los gastos e impuestos; con cargo a la partida presupuestaria 2000178132 G/51D/61905/00 A1621022M7 2016000104 y según se detalla en la tabla siguiente:

Ejercicio	Importe original	Importe pagado	Importe modificado	Saldo	Observaciones
2016	277.731,62	277.722,51	0,00	9,11	Cer. 1 y 2
2017	1.110.926,56	847.807,06	809.750,95	1.072.870,45	Cer. 3 a 7
TOTAL:	1.388.658,18				
Total anualidad 2017:		1.125.529,57	809.750,95	1.072.879,56	

Importe calculado según las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobadas por la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y publicadas por la Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica (B.O.J.A. núm. 42, de 3 de marzo).



C/ Marqués del Nervión, nº 40. 41071 Sevilla
Pág. 1 de 2



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Código:640xu750JZRBDZZV5GL5PMr0zePKb8.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	04/09/2017
ID. FIRMA	640xu750JZRBDZZV5GL5PMr0zePKb8	PÁGINA	1/2

Estas actuaciones están cofinanciadas al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, Eje A16 "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos" y medida A1621022M7 "Tratamiento de aguas residuales"; habiéndose dado de alta la operación A1621022M70007 denominada "Seguimiento EDAR ' s Comunidad Autónoma Andaluza".

Segundo. Ampliar la duración de los trabajos hasta el 30 de noviembre de 2017.

En Sevilla,

El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico
Fdo.: Juan María Serrato Portillo



C/ Marqués del Nervión, nº 40. 41071 Sevilla
Pág. 2 de 2



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Código:64oxu750JZRBDZZV5GL5PMr0zePKb8.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	04/09/2017
ID. FIRMA	64oxu750JZRBDZZV5GL5PMr0zePKb8	PÁGINA	2/2